



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 30 de junio de 2025.-

Nota /IAEE/UOC N° : 27

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Abg. Juan Agustín María Encina Pérez

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a las observaciones realizadas en el marco de la convocatoria **Licitación Pública Nacional N° 01/25, Adquisiciones de Transporte Terrestre para el IAEE con ID N° 471.881.**

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

RESPUESTA: Con relación al punto uno, se realizaron los ajustes en el SICP.

2. - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente: Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre las provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la adquisición de vehículos, ejecutadas con instituciones del Estado y/o empresas privadas, de los últimos 3 años (2022-2023-2024).

RESPUESTA: En relación a lo mencionado “...el criterio de experiencia podría resultar limitante/excluyente al requerir: Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre las provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación co la adquisición de vehículo, ejecutadas con instituciones del Estado y/o empresas privadas de los últimos 3 años (2022 -2023 – 2024)”; es pertinente aclarar que **los documentos solicitados no son de carácter exclusivo**, sino que se aceptan **de forma alternativa**. Es decir, el potencial oferente puede presentar certificados de buen cumplimiento de contratos o, en su defecto, otros documentos que respalden la provisión satisfactoria de vehículos, ya sea con instituciones públicas o empresas privadas, correspondientes a ejercicios fiscales cerrados dentro de los últimos tres años.

Este enfoque permite ampliar las posibilidades de participación, ya que ofrece a los oferentes diversas opciones documentales para acreditar su experiencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, se aclara que en los **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación** no se exige de manera exclusiva que los documentos presentados correspondan únicamente a los ítems





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad Operativa de Contrataciones

específicos solicitados. Esto garantiza la libre competencia e imparcialidad, asegurando así un proceso competitivo, equitativo y transparente.

3. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Lo requerido en "Otros criterios que la convocante requiera" ya se encuentra preestablecido en otro punto/ apartado del PBC se sugiere suprimir dicho requisito de manera a que no duplique y establecer criterios que no corresponde a la cláusula de referencia./2) Solicitamos a la convocante rectificar el porcentaje de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) conforme al art. 63 de la Ley 7021/2022. (debe ser 0,4 en lugar de 0,5)

RESPUESTA: Con relación al punto tres, se realizaron los ajustes en atención a los comentarios indicados en el SICP.

2. Documentos del SICP

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

La convocatoria que han remitido no cuenta con planificación, al respecto solicitamos dar cumplimiento a lo establecido en el Art.2 de la Resolución DNCP N°892/2025.//

Falta Autorización del Equipo Económico-equipos de transporte

Verificado el llamado se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización del Equipo Económico Nacional establecida como requisito en la Ley de Presupuesto de la Nación para la Adquisición Equipos de Transporte. Se solicita la remisión de la Autorización correspondiente para la publicación del llamado.

RESPUESTA: Con relación al punto mencionado, esta Convocante manifiesta que la adquisición de los vehículos, objetos de la presente convocatoria, serán adquiridas bajo el Objeto de Gasto 551 "Equipos Militares y de seguridad", motivo por el cual, a nuestro parecer, se encuentra exceptuado de las limitaciones establecidas en el Artículo 218 de la Ley 7408/2024, conforme a lo establecido en el Decreto 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", que en su CAPÍTULO 16 - DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO Reglamentación Artículo 218, Ley N° 7408/2024, en su Art. 470.- "Adquisición de equipos de transporte" establece: "Durante el Ejercicio Fiscal 2025 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo.

Exceptúese de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, los requeridos para situaciones de emergencia nacional.

En los demás casos deberán ser autorizados por el EEN y comunicados por Nota de la SE -EEN.





INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad Operativa de Contrataciones

3. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

RESPUESTA: En relación a las especificaciones técnicas se expresa que Las características técnicas definidas responden a necesidades funcionales MÍNIMAS, sin hacer alusión a ninguna marca o modelo específico. Estas especificaciones se establecen sobre parámetros funcionales y operativos mínimos, sin mencionar elementos distintivos exclusivos de una marca específica. La redacción de los requerimientos se ha realizado con criterios técnicos y objetivos generales, garantizando que cualquier empresa proveedora de vehículos pueda participar de la presente convocatoria. Los parámetros utilizados (dimensiones, motorización, equipamiento mínimo, capacidad, etc.) reflejan las necesidades reales del servicio que se pretende prestar, sin limitar la oferta únicamente a un fabricante específico.




CECILIA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ
Cap AvL – Jefe de UOC IAEE